



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2010

680/10

Expte. N° 14.219/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 5 (cinco) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de *colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión*;

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de doce (12) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición ocho (8) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito, con cinco (5) postulantes;

Que Dirección Administrativa Académica informa que se ha procedido a la notificación del Dictamen a los postulantes presentados y verificado que los alumnos cumplen con los requisitos curriculares correspondientes;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referendum" del H.C.D.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Tener por designados interinamente, a los Sres. Fernando Francisco CABEZAS, DNI N° 31.374.525 y a Javier Alejandro HOSEN RAMOS, DNI N° 32.631.605 a partir del 1° de setiembre de 2010, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2011 en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Designar a los Sres. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO, DNI N° ..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

680/10

Expte. N° 14.219/10

33.970.914, Andrea Guadalupe MONTILLA, DNI N° 32.805.143 y Jeremías Josué QUISPE en los cargos Interino de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2011.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en las respectivas partidas presupuestarias de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 2° y 3° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Luis Tadeo VILLA, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA